Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Aguazul Casanare - Código. 850104089001
Calle 9 No.17-49 piso 3
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

El **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL - CASANARE**, se permite informar que dentro del proceso No. **850104089001-2015-00127-00** promovido por el **BANCO FINANDINA S.A.** en contra del señor **CRISTHIAN FABIANY SIERRA SALGUERO**, mediante providencia de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), fijó la hora de las **nueve de la mañana (9:00am)** del día **quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022),** para que tenga lugar en este Despacho la diligencia de **REMATE** de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso del vehículo de placas **RDW-979,** de propiedad del demandado **CRISTHIAN FABIANY SIERRA SALGUERO,** el cual fue objeto de embargo, secuestro y avalúo dentro del presente asunto.

El vehículo identificado con placas **RDW-979** de conformidad al numeral 5° del articulo 444 del Código General del Proceso, se encuentra avaluado en la suma de **CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($14.100.000,oo)** y la postura admisible para la licitación se fija en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($9.870.000,oo),** correspondiente al setenta por ciento **(70%)** del valor del avalúo del bien a rematar, de conformidad con el artículo 448 del Código General del Proceso.

Que el bien inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del **SECUESTRE OTONIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** profesional designado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Duitama, Boyacá, quien puede ser ubicado en Carrera 17 No. 23-43 barrio Vaticano de Duitama, Boyacá, abonado telefónico: 311 813 2617 y correo electrónico: oto923@hotmail.com, quien mostrará el bien objeto de remate.

La anterior diligencia de remate se llevará a cabo en este juzgado de **FORMA VIRTUAL**, a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta, y este interesado a participar en dicho remate ya sea de manera presencial o por medio de la plataforma (virtual), debe acreditar el interés que se tiene y presentar pruebas para dicha postura, de igual forma se debe allegar correo electrónico y demás datos personales para una oportuna comunicación y remitir el link correspondiente, para asistir.

Así mismo, deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul, en la cuenta de depósitos judiciales No. **850102042001** del Banco Agrario de Colombia S.A., el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien; y podrá hacer postura, allegando la oferta en sobre cerrado dentro de los cinco (05) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia de remante y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia de la señora jueza. Los postores deberán presentar sus ofertas al correo electrónico: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑOR OFERENTE, POR MEDIO DE ESTE ENLACE PUEDE UNIRSE A LA DILIGENCIA DE REMATE.

Si presenta inconveniente por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para constancia se expide el presente aviso el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
Secretario

Firmado Por:

Diego Alejandro Rodriguez Cordoba

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aguazul - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df73911207c0109061e2e8380fbf780522f12b5483ab4bff20a68b79ba165c26**

Documento generado en 28/09/2022 08:02:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica